

**CLÁUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No. 202200066**

<b>CONTRATISTA:</b>	Juan Shneider López Muriel
<b>CÉDULA:</b>	71.681.431
<b>CONTRATO No:</b>	202200066
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero Eléctrico y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones especializado, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y demás actividades que requiera el área
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	El plazo del presente contrato es por cuatro (4) meses, (Hasta el 30 de abril de 2022)
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	19/01/2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliación: Ampliación del contrato No. 202200116 por tres (3) meses, hasta el 31 de julio de 2022. Adición: Adición de recursos por valor de diez y ocho millones de pesos M.L (\$18.000.000).
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	Cuarenta y ocho millones de pesos M.L (\$48.000.000)
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el 19 de enero hasta el 31 de julio de 2022.

La presente constituye la Cláusula No 1 al contrato No 202200066, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de un ingeniero Eléctrico y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones especializado, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y demás actividades que requiera el área" por la cual se modifica el plazo de ejecución y adicionar recursos, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el 13 de abril de 2021, entre el municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la ESU se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021 cuyo objeto es: "contrato de mandato sin presentación para el fortalecimiento estratégico de los centros del valle del software", con un plazo de ejecución inicial de nueve (9) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
- B. Que el 30 de septiembre de 2021, entre el municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la ESU se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo

4600090114 de 2021, para modificar la ficha técnico-económica, anexo 1 "Redistribuir el anexo 1 "Presupuesto" en la fase 1: Actividades de investigación, diagnóstico, definición y diseño, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación".

- C. Que el 27 de diciembre de 2021, entre el municipio de Medellín Secretaría de Desarrollo Económico y la ESU se suscribió la modificación No 2 al contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022, y Modificar el anexo técnico redistribuyendo el "Presupuesto" de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de "compra, instalación, despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotación de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodega" de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.
- D. Que para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo, el 17 de enero de 2022 se suscribió entre la Empresa para las Seguridad y Soluciones Urbanas y Juan Shneider López Muriel el contrato 202200066, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales de un ingeniero Eléctrico y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones especializado, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, y demás actividades que requiera el área", con un plazo de ejecución inicial hasta el 30 de abril de 2022.
- E. Que el 19 de enero de 2022, se aprobaron las garantías que ampararon el contrato 202200066.
- F. Que el 28 de abril de 2022, entre el municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para las Seguridad y Soluciones Urbanas se suscribió la modificación No 3 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para para adicionar recursos por valor DE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.368.626.962) IVA incluido; ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y Modificar el anexo 1 "Presupuesto" del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$119.764.779).

- G. Que el valor inicial del contrato es por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) el cual a la fecha de terminación presenta un saldo por ejecutar por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000), como quiera que la ejecución del contrato solo se pudo iniciar el 19 de enero de 2022, fecha en la que se aprobó la garantía de cumplimiento, por lo que se requiere adicionar de recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000), para un total de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000).
- H. A continuación, se presenta la asignación presupuestal del contrato 202200066:

Contrato Interadministrativo	4600090114 de 2021
Centro de costos	32028
Rubro al presupuesto	23202020080202- 0/ 83142
Descripción al Rubro	FASE 1 - INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO
Disponibilidad presupuestal	2022000452
Compromiso presupuestal	2022000506
Requerimiento N°	2022102945 - 2022003948

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato No. 202200066, mediante escrito radicado 2022003948 presentó la justificación y recomendación respectiva para modificar el contrato, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 31 de julio de 2022 y adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a favor del municipio de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico, en coherencia con la ampliación y adición del Contrato Interadministrativo No. 4600090114, como quiera que persisten la necesidades que dieron origen a su celebración.
- J. Que la presente Cláusula se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente”.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO: Modificar** el plazo de ejecución del contrato 202200066 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de julio de 2022.

**SEGUNDO: Adicionar** recursos al valor inicial del contrato 202200066 por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) para un total de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L(\$48.000.000).

**TERCERO: Garantías:** El contratista debe ampliar las garantías constituidas en favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con lo acordado en la presente cláusula.

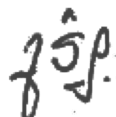
**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín al 29 de abril del 2022.

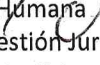


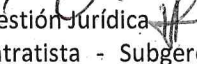
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
Secretario General

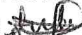


**JUAN SHNEIDER LOPEZ MURIEL**  
Contratista

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Ana Cecilia Valencia – Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana 

Revisó: Henedy Johana Tabora -- Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó Revisó: Sindy Johana Londoño Agudelo - Abogada Contratista - Subgerente Administrativa y Financiera 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma